



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°436-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N°291-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 15 de septiembre del 2023, del Gerente de Genero, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, quien solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de los profesionales de la salud de la "FUNDACIÓN SALUD MENTAL, BIENESTAR FAMILIAR SOCIAL" – PSICOEDUCA, por haber participado en la campaña de salud preventiva "QUEREMOS VERTE BIEN", actividad impulsada por la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, visto el Informe N°140-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, de fecha 13 de septiembre del 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de los profesionales de la salud de la "FUNDACIÓN SALUD MENTAL, BIENESTAR FAMILIAR SOCIAL" – PSICOEDUCA, por haber participado en la campaña de salud preventiva "QUEREMOS VERTE BIEN", actividad impulsada por la MDSJB, el cual detalla según el expediente anexo al presente;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce y valora a las personas que aportan al desarrollo de esta comuna, en este caso, a los profesionales de la salud "FUNDACIÓN SALUD MENTAL, BIENESTAR FAMILIAR SOCIAL" – PSICOEDUCA, por haber participado en la campaña de salud preventiva "QUEREMOS VERTE BIEN";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – EXPRESAR, el reconocimiento y saludo a los profesionales de la salud “FUNDACIÓN SALUD MENTAL, BIENESTAR FAMILIAR SOCIAL” – PSICOEDUCA, por haber participado en la campaña de salud preventiva “QUEREMOS VERTE BIEN”, realizado el día 22 de julio del 2023, organizado por la MDSJB, y detalla como sigue:

Nombres y Apellidos	DNI
- Julio Cesar FERNÁNDEZ HINOSTROZA	70211099
- Rosine FERNÁNDEZ CHAUCA	46589525
- Bertha YUPANQUI YAURI	44948990
- Franco Dayvis QUISPE OLANO	72449655

ARTÍCULO SEGUNDO – Encargar, a la Gerencia Municipal y al Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

